



**ACUERDO No. CSJATA21-150
20 de septiembre de 2021**

“Por el cual se formula lista de elegibles ante la Oficina De Apoyo De Los Juzgados Civiles Del Circuito De Ejecución De Sentencias, con el fin de proveer el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE CENTRO, OFICINAS DE SERVICIOS Y DE APOYO GRADO 14

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, y en especial las consagradas en el artículo 165 inciso de la Ley 270 de 1996, y, el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, según lo aprobado en Sala Ordinaria de la fecha, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CSJATR21-2853 del 13 de septiembre de 2021, se dió cumplimiento a lo establecido en el artículo 6º del Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, y, se procedió a conformar el orden descendente de puntajes de los aspirantes que integran los Registros Seccionales de Elegibles del concurso de méritos convocado mediante Acuerdo CSJATA17-647 de Octubre 06 de 2017, que manifestaron su disponibilidad para ocupar los cargos en Vacancia definitiva, publicados por esta Corporación, los cinco (5) primeros días del mes de septiembre de 2021, comprendidos entre los días Primero (1º) al Siete (7) de septiembre de 2021.

Que como consecuencia de lo anterior, se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 7º del Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, y, en tal sentido, formular la correspondiente lista, en este caso, para proveer en carrera administrativa el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE CENTRO, OFICINAS DE SERVICIOS Y DE APOYO GRADO 14.

En mérito de lo expuesto el Consejo Seccional del Atlántico.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. De la formulación. Formular ante la Oficina De Apoyo De Los Juzgados Civiles Del Circuito De Ejecución De Sentencias, la siguiente lista de candidatos en orden descendente de puntaje total, destinada exclusivamente a proveer el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE CENTRO, OFICINAS DE SERVICIOS Y DE APOYO GRADO 14.

en esa dependencia judicial, así:

No.	CEDULA	APELLIDOS y NOMBRES	PRUEBA DE CONOCIMIENTO	PRUEBA PSICOTÉCNICA	EXPERIENCIA Y DOCENCIA	CAPACITACIÓN	Total
1	1045686396	ZAPATA ALZATE YENNIFER ELIANA	504,26	155,50	100	25	784,76
2	1047341785	MEJIA ARBELAEZ GINA PAOLA	520,85	157,50	47,61	20	745,96
3	72016221	MENDOZA ORTIZ NELSON ENRIQUE	454,46	155,00	97,78	30	737,24
4	72253370	MEJIA TORRES MAURO JAVIER	437,85	168,00	80,17	20	706,02
5	1140839581	RUIZ CAMACHO JOSE LUIS	421,25	161,00	51,67	15	648,92
6	18004717	PADILLA ARMENTA ALFREDO ALFONSO	354,86	149,50	95,11	35	634,47
7	55305867	IBARRA CORREA JENNIFER PAOLA	404,66	151,50	31,67	5	592,83
8	8791240	NORIEGA GARCIA RICARDO GABRIEL	305,06	149,00	100	10	564,06
9	1102819044	ACERO POLO CLAUDIA FERNANDA	321,65	154,00	71,06	10	556,71

10	1045691798	ARTETA ARTETA LUIS CARLOS	388,05	145,50	14,22	0	547,77
11	1048272346	MENDOZA DOMINGUEZ OLGA LUCIA	305,06	156,00	76,5	5	542,56
12	1001852217	CLAVIJO LARIOS JAVIER EDUARDO	305,06	159,00	22,78	20	506,84
13	1140850612	URIBE ROPERO SAMUEL DAVID	305,06	163,50	20,06	15	503,62

ARTICULO 2° De la vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, NOTIFIQUESE, Y CUMPLASE

Dado en Barranquilla – Atlántico, a los veinte (20) días del mes de septiembre de Dos Mil Veintiuno (2021).



OLGA LUCIA RAMIREZ DELGADO
Magistrada Ponente



CLAUDIA EXPOSITO VELEZ
Magistrada

aaps